



MARÍA DEL PILAR ESPINOSA PELEGRÍN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RUENTE (CANTABRIA)

CERTIFICO que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ruento en su sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2021 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“El Sr. Alcalde da cuenta de los planes aprovechamientos de los montes públicos para este año 2021, entre los que se incluye los aprovechamientos maderables:

Monte UP	Especie	Nº de pies	Volumen m.c.	Sitio	Valor €
Arados, Zarzoso y Raleo Nº36	Eucalipto blanco	110	68	Hoyo Colorado	408,00
Arados, Zarzoso y Raleo Nº36	Pino Insigne		159	El Pical	318,00
Río Lamiña Nº35	Eucalipto blanco	456	373	RD001	6.714,00
Río de los Vados Nº37	Eucalipto blanco	110	20	Somauca	320,00

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho siguientes:

-Estos Planes han sido aprobados por el titular de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente, y Cambio climático, entidad pública encargada de la administración y gestión de los montes de utilidad pública del Ayuntamiento, fundamentados en los correspondientes estudios técnicos.

- La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para su licitación, conforme el importe de la tasación y lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Decreto de la Alcaldía del 21 de junio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 1 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero. Considerar necesaria e idónea la enajenación de los aprovechamientos maderables

Monte UP	Especie	Nº de pies	Volumen m.c.	Sitio	Valor €
Arados, Zarzoso y Raleo Nº36	Eucalipto blanco	110	68	Hoyo Colorado	408,00
Arados, Zarzoso y Raleo Nº36	Pino Insigne		159	El Pical	318,00



Raleo Nº36					
Río Lamiña Nº35	Eucalipto blanco	456	373	RD001	6.714,00
Río de los Vados Nº37	Eucalipto blanco	110	20	Somauca	320,00

Segundo. Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, en los términos que figuran en los respectivos expedientes, que registrarán los contratos de enajenación mediante subasta de esos aprovechamientos con el precio de salida del valor de tasación.

Tercero. Publicar los anuncios de licitación conforme la legislación vigente para que durante el plazo de veinte días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”

Y para que así conste expido el presente antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo, y a resultas de los términos que resulten de la aprobación, que en ningún caso podrá modificar el fondo del asunto, en Ruento el 26 de marzo de 2021

Vº Bº

El Alcalde

Jaime Díaz Villegas

